



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 510 -2017-MPH/A.

Ayacucho, 22 AGO. 2017

VISTO:

El Memorando N° 391-2017-MPH/A. de fecha 21 de agosto 2017, proveniente de Despacho de Alcaldía, sobre designación de nuevo Funcionario de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el estamento público se hallan consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal Provisional 2017 (CAP-2017) de las instituciones públicas;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de Entidad Pública dentro de su nueva Estructura Orgánica y Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP - 2017), tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la Institución Edil, manteniendo la orientación política y técnica que la nueva gestión desea impulsar para el desarrollo de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga; así como de los Distritos que forman parte de ella;

Que, conforme lo señala el inciso 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación a partir del 21 de agosto de 2017 al Ing. FREDY ANTONIO LUIS AGUILAR en el cargo de **Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga**, dándole las gracias por los servicios prestados y debiendo hacer la entrega conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 22 de agosto de 2017, Ing. ADOLFO BONILLA JERÍ en el cargo de **Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga**, debiendo asumir sus funciones conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la Sub Gerencia de Obras al Ing. Antonio Ladislao Pinedo Ortiz.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras Oficina de Administración y Finanzas Sub Gerencia de supervisión y Liquidación de Proyectos, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Escalafón y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE